



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Francisco Antonio Buriticá García
Interesados	Jaime F. Buriticá Leal y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2013-00152
Providencia	Auto sustanciación #715

Dentro de la oportunidad procesal oportuna el apoderado judicial doctor JUAN BAUTISTA interpone recurso de apelación en contra del auto proferido por este Despacho el 11 de agosto de 2023, por medio del cual se niega el incidente de nulidad procesal.

En consecuencia, se concede la apelación presentada en el efecto suspensivo ante el Superior, según lo prescrito en el inciso 5 del artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, interpuesto en contra del auto del 11 de agosto de 2023, en el efecto suspensivo como lo dispone el inciso 5 del artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital al Tribunal Superior de Cundinamarca (reparto), informando que sube por segunda vez a esa superioridad, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, (3)


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 052 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 12 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario